



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

Número 268

Franqueo concertado nº 29 5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Decreto número 84/1990 de 16 de octubre, de creación del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos. 6349

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores al Decreto 86/1990, de 11 de octubre, sobre delegación de competencias autonómicas en Ayuntamientos de la Región en materia de actividades clasificadas. 6350

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Construcciones y Contratas, S.A. 6351

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promociones Gamar Albuñón, S.L. 6351

Expediente sancionador número E-5/90. 6351

Expediente sancionador número E-4/90. 6352

Anuncio de caducidad de concesiones mineras. 6352

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 7 de noviembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Murcia, Totana y Yecla. 6352

Información pública para aprobación definitiva del «Estudio informativo de las variantes de Cehegín y Caravaca (C-415 y C-330). 6353

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 1.057/90. 6353

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente AEA-133/90. 6354

Edificio Administrativo de Servicio Múltiple. Junta Administradora. Concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de limpieza en el Edificio de Servicio Múltiple de la Administración Civil del Estado en Murcia. 6354

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6354

Dirección provincial de Educación y Ciencia. Resolución por la que se anuncia la concurrencia de suministros con destino a centros públicos de la provincia. 6355

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Inscrita la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.324 de Torre Pacheco. 6360

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	6361	De lo Social número Tres de Murcia. Citación. En autos en acción sobre reclamación de cantidad.	6363
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.039/89.	6361		
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 121/87.	6362	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 561 de 1990.	6364
Primera Instancia Yecla. Autos número 95/88.	6362	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 879 de 1990.	6364
Instrucción Torrelaguna (Madrid). Juicio número 286/87.	6363		
Instrucción número Tres de Ciudad Real. Juicio número 2.792/88.	6363	Primera Instancia número Dos de Murcia.	6364
Instrucción Illescas (Toledo). Juicio número 790/87.	6363	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 129/89.	6364

AYUNTAMIENTOS:

IV. Administración Local

MURCIA. Contratación de obras. Alumbrado público en Senda de Granada.		SAN JAVIER. Vestuarios y aseos públicos en el Polideportivo Municipal.	6368
MURCIA. Pavimentación calzada y aceras en calles Taller y Nuestra Señora de las Nieves en barrio Casas Nuevas de San José de la Vega.		MURCIA. Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.	6368
MURCIA. Licencia para almacén de abonos líquidos (expediente 1.510/90), en carretera Rincón de Seca, s/n, La Raya.	6365	MURCIA. Licencia para panadería-confitería, en calle Pinto, s/n, Torreagüera.	6368
MURCIA. Licencia para consultorio-ambulatorio clínico en calle Miguel Hernández (anexo a Sanatorio San Carlos).	6365	MURCIA. Licencia de manipulado de productos hortofrutícolas en camino Irida, s/n, cruce Vereda Cayela, El Esparragal.	6368
LORCA. Anuncio de licitación. Rehabilitación del edificio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.	6365	MURCIA. Corrección de errores en la publicación número 10309, referente a la modificación de los artículos 2.º y 5.º del Reglamento Municipal de vehículos a motor.	6369
MULA. Licencia para hormigón en Los Baños de Mula.	6366	ABARÁN. Acuerdo provisionalmente de la Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (naturaleza rústica).	6369
CARTAGENA. Licencia para almacén y venta componentes electrónicos en calle Soldado Rosique, número 5.	6366	ULEA. Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	6369
CARTAGENA. Licencia para instalación de bodega, en calle Ramón y Cajal, número 200.	6366	LIBRILLA. Aprobado inicialmente el Plan Parcial Industrial La Alberquilla.	6369
CARTAGENA. Licencia para oficinas bancarias, en Avenida Reina Victoria, 19.	6367	ULEA. Modificación de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.	6369
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado en calle Nueva de San Antón, de Murcia.	6367	ULEA. Aprobada provisionalmente la modificación de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.	6369
CARTAGENA. Licencia para almacén de material eléctrico.	6367	ULEA. Aprobada provisionalmente la modificación de la Tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal.	6369
CARTAGENA. Licencia de café-bar en calle Alcalde Amancio Muñoz, número 12.	6367	ULEA. Aprobada provisionalmente la modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.	6370
MURCIA. Licencia para taller de encuadernación en carretera Alicante, camino Nelva, s/n.	6367	TOTANA. Modificación del Reglamento del Medio Ambiente.	6370
CALASPARRA. Devolución de fianza solicitada por Hermanos Navarro Valero y Francisco Moya Ruiz, C.B.	6367	MURCIA. Aprobación Inicial del Proyecto complementario de urbanización de la Unidad de Actuación 1B del Estudio de Detalle Ciudad número 5.	6370
TORRE PACHECO. Licencia para café-bar con cocina, en Avenida de Balsicas, 2, de Roldán.	6367	ÁGUILAS. Proyecto Técnico de Instalación de un Centro de Transformación de 20 kVA. de potencia, para suministro en baja tensión a la Casa de la Cultura «Francisco Rabal».	6370
TORRE PACHECO. Licencia para ampliación de nave industrial para granja de pavos, en Los Cortados de Roldán.	6367	CARTAGENA. Licencia para bar, en calle Cuatro Santos, 8.	6370
TORRE PACHECO. Solicitud cambio de titularidad de café-bar-heladería con cocina en calle Asunción, esquina con Avenida Torre Pacheco, Roldán.	6367	YECLA. Acuerdo de modificación definitiva de la plantilla de funcionarios en la plaza de Técnico Superior.	6370
TORRE PACHECO. Licencia para instalación de bar con música en Avenida Marqués de Rozalejo, 30, bajo, Dolores de Pacheco.	6368	MURCIA. Licencia para carpintería de madera, en calle La Parada, número 2, El Palmar.	6370
TORRE PACHECO. Licencia para cervecería, en calle Juan León, 16.	6368	CEHEGÍN. Devolución de fianza a don Nicolás Herrera Roda, en nombre y representación de Envases Castellar, S.A.L.	6370
TORRE PACHECO. Licencia para disco-bar, en calle Colón y Avenida de la Estación, 27.	6368		

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

11835 DECRETO N.º 84/1990 de 16 de octubre, de creación del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece en su artículo 10.1, apartados 1) y 11), la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de archivos, bibliotecas y museos y de patrimonio cultural e histórico de interés para la Región.

Promulgadas ya las leyes de archivos, bibliotecas y museos de la Región de Murcia, las cuales contemplan en sus artículos 6.1.A, 3.A y 3.2, respectivamente, un Consejo Asesor Regional cuya composición y funciones se desarrollarán reglamentariamente.

En consecuencia, de acuerdo con la Ley 9/1985, de 10 de diciembre de los órganos consultivos de la Administración Regional, y con el fin de facilitar la participación de los grupos sociales e instituciones mediante el adecuado órgano colegiado de consulta y asesoramiento que permita la mayor garantía y acierto de cuantas medidas puedan adoptarse en este ámbito.

En su virtud a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de octubre de 1990.

DISPONGO

Artículo 1.

Se crea el Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos, previsto en las Leyes 5/1990, de 11 de abril de Museos, 6/1990, de Archivos y Patrimonio Documental y 7/1990, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento, adscrito a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo a través de la Dirección General de Cultura.

Artículo 2.

El Consejo Asesor estará formado por los siguientes miembros:

1.-Presidente: El Consejero de Cultura, Educación y turismo.

2.-Vicepresidente Primero. El Secretario Sectorial para la Cultura y el Deporte.

3.-Vicepresidente Segundo. El Director General de Cultura.

4.-Vocales:

-Los titulares de los servicios de bibliotecas, museos y archivos que, en su defecto, podrán ser sustituidos, respectivamente, por los directores de la Biblioteca Pública y Museo de Murcia y del archivo histórico que se determine.

-Un representante de la Universidad de Murcia.

-Un vocal en representación de los Municipios de la Región designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

-Un vocal en representación de las Asociaciones Profesionales del sector con mayor implantación en la Región y designado por las mismas.

-Tres miembros designados por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a propuesta del Director General de Cultura, entre aquellas personas de reconocido prestigio y conocimiento en estas materias.

Asistirá con voz pero sin voto un funcionario adscrito a la Dirección General de Cultura, quien actuará como Secretario.

Artículo 3.

Son funciones del Consejo Asesor:

- a) Informar los proyectos de normas técnicas y reglamentos de funcionamiento de los centros integrados en los Sistemas de Archivos, Bibliotecas y Museos, que se adopten en ejecución y desarrollo de las leyes que les afectan.
- b) Conocer la planificación general que, en materia de archivos, bibliotecas y museos, elabore anualmente la Consejería.
- c) Estudiar los modelos de convenios de colaboración con otras instituciones públicas o privadas y las condiciones de su integración en los Sistemas de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- d) Asesorar sobre los programas de actuación de la Consejería en materia de fomento de la lectura, conservación y difusión de fondos documentales, e investigación y acrecentamiento de los museos.

- e) Proponer a la Consejería la adopción de cuantas medidas estime oportuno para la protección y defensa del patrimonio bibliográfico y documental, y de aquellos otros bienes muebles recogidos o no en los archivos, bibliotecas y museos de la Región.
- f) Informar sobre cuantas otras cuestiones relacionadas con estas materias les sean sometidas a consulta por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

Artículo 4.

1.-Son funciones del Presidente:

- a) Representar al Consejo Asesor en cuantos actos sea procedente.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones, garantizando el cumplimiento de las leyes.
- c) Dirimir con voto de calidad los empates en las votaciones.
- d) Recabar los informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento del Consejo Asesor.
- e) El Presidente podrá delegar sus funciones en los Vicepresidentes.

2.-Son funciones de los Vicepresidentes.

- a) Sustituir al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.
- b) Colaborar en el ejercicio de las funciones que correspondan al Presidente.
- c) Realizar todas aquellas funciones que específicamente le sean encomendadas por el Presidente.

3.-Son funciones de los vocales:

- a) Intervenir en las deliberaciones y emitir su voto para adopción de los acuerdos del Consejo Asesor.
- b) Formular, en su caso, propuestas, enmiendas orales y votos particulares a los informes del Consejo Asesor.

4.-Son funciones del Secretario:

- a) Preparar y cursar por orden del Presidente y previa su aprobación la convocatoria y Orden del día de las sesiones del Consejo Asesor, en el que podrán incluirse las propuestas formuladas por escrito por los vocales, siempre que hayan sido recibidas por el Presidente con adecuada antelación para ser debatidas en la siguiente sesión.
- b) Prestar asistencia al Consejo Asesor en el curso de las sesiones.
- c) Llevar y custodiar los libros de actas de las reuniones del Consejo y cuanta otra documentación que con él se relacione.

5.-Los vocales no podrán hacerse representar ni delegar su voto en otra persona, a excepción de lo señalado en el primer apartado del artículo 2.4 del presente decreto.

Artículo 5.

La convocatoria, el régimen de constitución, la adopción de acuerdos y, en general, el funcionamiento del Consejo Asesor se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los órganos consultivos de la Administración Regional y en la Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Artículo 6.

Los miembros del Consejo Asesor podrán percibir las dietas de asistencia reglamentariamente establecidas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta al Consejero de Cultura, Educación y Turismo para que pueda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de octubre de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Secretaría General de la Presidencia

11831 Corrección de errores al Decreto 86/1990, de 11 de octubre, sobre delegación de competencias autonómicas en ayuntamientos de la Región en materia de actividades clasificadas.

Advertidos determinados errores en el anexo I del Decreto 86/1989, de 11 de octubre, sobre delegación de competencias autonómicas en Ayuntamientos de la Región en materia de actividades clasificadas, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 247, de fecha 27 de octubre de 1989, se rectifica el mismo en los siguientes términos:

En el apartado correspondiente a actividades molestas, donde dice: «Academias y Salas de fiesta y baile» debe decir: «Academias, bares y restaurantes».

En el apartado correspondiente a actividades peligrosas, donde dice: «Fabricación de planchas, sueltas y tacones de caucho»; debe decir: «Fabricación de planchas, suelas y tacones de caucho».

Murcia, a 8 de noviembre de 1990.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11817 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de: Línea aérea de media tensión y centro de transformación de 1.000 KVA., para alimentación planta áridos y aglomerados, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Construcciones y Contratas, S.A., con domicilio en General Gutiérrez Mellado, 9, 1.º.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Las Zorreras.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación energía eléctrica a Planta de áridos y aglomerados.
- e) Características técnicas: La línea entronca en el apoyo n.º 73 de la línea propiedad de H.E. Alcantarilla-Torres de Cotillas, los apoyos son metálicos tipo celosía y presilla. El aislamiento será del tipo suspendido E/503. En el apoyo n.º 1 se colocará un seccionador III, 24 KV. 400A., llevando tres seccionadores unipolares XS, tres pararrayos autovalvulares en el apoyo final de línea. El centro de transformación es del tipo hormigón prefabricado siendo la relación del transformador $20.000 \pm 5\%$ $10\%/398-230$ V., y tiene una potencia de 1.000 KVA.
- f) Presupuesto: 1.884.780 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.220.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11380 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecu-

ción de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 160 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Promociones Gamar Albuñón, S.L., con domicilio en Albuñón, Ctra. General-Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Albuñón.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de viviendas.
- e) Características técnicas: Línea eléctrica de 99 metros de longitud. Tensión suministro 20.000 W. Conductor LA-56, torres metálicas, celosía, cadenas de amarre y transformador intemperie de 160 KVA. Relación 11/20 KV/398-230 V.
- f) Presupuesto: 1.425.411 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ginés García García.
- h) Expediente n.º AT-15.183.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11829 Expediente sancionador número E-5/90.

Por el presente se hace saber a la mercantil Dichalson, S.A. (Discoteca Olimpia), cuyo último domicilio conocido es Finca El Palmero-Barrio Peral, de Cartagena, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de la Instrucción Complementaria MI BT 42.2, aprobada por Orden de 31 de octubre de 1973, B.O.E. de 27.12.73, tipificada en el artículo 29 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, aprobado por Decreto 2.413/1973, de 20 de septiembre, B.O.E., de 9 de octubre de 1973, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, y ello conforme establece el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11830 Expediente sancionador número E-4/90.

Por el presente se hace saber a la mercantil Tiburón Ca-chondo, S.A. (Discoteca Rosa Rosae), cuyo último domicilio conocido es calle Puerta Nueva, s/n., de Murcia, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de la Instrucción Complementaria MI BT 42.2, aprobada por Orden de 31 de octubre de 1973, B.O.E. de 27.12.73, tipificada en el artículo 29 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto 2.413/1973, de 20 de septiembre, B.O.E. de 9 de octubre de 1973, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, y ello conforme establece el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11832 ANUNCIO de caducidad de concesiones mineras.

Estando tramitándose en esta Dirección General expediente de caducidad de concesiones mineras y demasías que se encuentran inactivas, y desconociéndose el domicilio actual de sus titulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se les hace saber que durante el plazo de quince días, tendrán a la vista en esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, los expedientes que les afectan, para que de acuerdo con el artículo 91.1 de la referida Ley, puedan presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A continuación se relacionan indicando sucesivamente: Nombre del titular o titulares. Último domicilio conocido. Número y nombre del derecho minero. Término municipal en que se encuentra el mismo.

Carlos Francelius. Sin domicilio conocido. 4.946 «San Carlos». Aledo.

José Zapata García. Murcia. 4.837 «San José». Aledo.

Juan Aliaga Martínez. Calle Acequia, 47. Librilla. 5.543 «La Purísima». Alhama.

Juan Cuello García. Murcia. 7.112 «Santa Ana». Alhama.

Antonio Espinosa Plazas. Cartagena. 17.753 «Primera Elena». Alhama y Fuente Álamo.

Francisco Banegas Tornero. Blanca. 9.701 «La Olvidada». Archena y Lorquí.

Francisco Saro Vera de Gregorio. Calle Jesús, 45. Fortuna. 15.319 «María y Fe». Blanca y Molina.

Francisco Bosch Martínez. Cartagena. 3.671 «San Amaro». Cartagena.

Herederos de Salvador Guillén. Murcia. 12.566 «San Antonio». Cartagena.

Sociedad Barrington y Holt. Cartagena. 13.528 «Águila». Cartagena.

Ginés Reñasco Saura. Sin domicilio conocido. Sin número «La Barrera». Cartagena.

Luciano Fructuoso Heredia. Cartagena. 17.633 «Babilonia». Cartagena.

Leonardo Agüera. Sin domicilio conocido. 3.149 «La Encontrada». Abarán.

Vicente Díaz González. Sin domicilio conocido. 6.876 «Ana de la Cruz». Águilas.

Francisco Sánchez Pérez. Calle Muelle, 56. Águilas. 11.510 «Santa Eduvigis». Águilas.

Miguel Tomás Monserrat. Águilas. 2.843 «El Gavilán». Águilas.

Gabriel Roca Atmeller. Calle San Antonio, 9. Murcia. 4.632 «Javiera». Águilas.

Juan Romero Amorós. Águilas. 5.096 «Santa Matilde». Águilas.

Sociedad La Isabela. Murcia. 8.709 «Demasia a Los Dolores», 6.652 «Demasia a Emilia», 6.652 «Demasia a Emilia», 6.338 «Demasia a Plata», 6.652 «Demasia a Plata», 6.652 «Demasia a Plata», sin número «Demasia a Plata». Águilas.

Rafael Larios. Sin domicilio conocido. 2.147 «San Pedro Apostol». Águilas.

Juan Berne y Gris. Madrid. 6.940 «Demasia a Purísima Concepción». Águilas.

Juan José de Vila. Sin domicilio conocido. 7.352 «Soledad». Águilas.

José Ruiz Viguera. Sin domicilio conocido. 4.627 «Santa Teresa». Águilas.

Ángel Cervello Belda. Sin domicilio conocido. 4.482 «Yesac». Águilas.

Antonio Marín Menú. Sin domicilio conocido. 19.827 «El Saltador». Águilas.

Murcia, a 16 de octubre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11828 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 07 de noviembre de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Murcia, Totana y Yecla.

Vista la documentación presentada y los informes favo-

rables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 7 de noviembre de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 332/90. Solicitud de construcción en elevación de vivienda en el Azarbe del Merancho de la Cueva. Murcia. Promovido por don Francisco Zamora Muñoz.

Expte. 374/90. Solicitud de construcción de una vivienda en elevación en la Cueva. Murcia. Promovido por doña Pura Moreno Sánchez.

Expte. 403/90. Solicitud de construcción de vivienda en Diputación de Pulgara. Lorca. Promovido por don Fulgencio Giner Giner.

Expte. 456/90. Solicitud de construcción de vivienda en la Senda del Raal de Monteagudo al Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don José Rodríguez López.

Expte. 458/90. Solicitud de construcción de vivienda y local en la Senda del Raal a Monteagudo al Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don José López Cánovas.

Expte. 461/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Paraje la Decarada. Yecla. Promovido por don Francisco Pascual Chinchilla Vicente.

Expte. 466/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Senda del Raal-Monteagudo al Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don Francisco Rodríguez López.

Expte. 471/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Paraje La Decarada. Yecla. Promovido por don Jesús Castillo Ortiz.

Expte. 541/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Camino de Guadalupe, esquina Camino Luises. Murcia. Promovido por don Antonio Martínez Atienza.

Expte. 549/90. Solicitud de construcción de vivienda rural en Diputación de Morti y Jaboneros. Paraje Casa del Santo. Totana. Promovido por don Pedro José López Sánchez.

Expte. 550/90. Solicitud de construcción de vivienda rural en finca sita en Diputación de Morti y Jaboneros. Totana. Promovido por don Bartolomé López Sánchez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que

se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 8 de noviembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

11833 Información pública para aprobación definitiva del «Estudio informativo de las variantes de Cehegín y Caravaca (C-415 y C-330).

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el «Estudio informativo de las variantes de Cehegín y Caravaca (C-415 y C-330)», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Regional de Carreteras y 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública por plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el referido Estudio Informativo en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, sitas en calle Calderón de la Barca, 16-2.ª planta de Murcia, así como en los locales de los Ayuntamientos de Cehegín y Caravaca, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante proyectada y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, a 29 de octubre de 1990.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Consumo

11834 Expediente sancionador número 1.057/90.

Por el presente, se hace saber a José Cámara Cámara cuyo último domicilio conocido es «Asador de Pollo Raquel», calle Pintor Pedro Flores, s/n, b. 30710 Los Narejos, (Los Alcázares)-Murcia, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.057/90, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 9 de noviembre de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11891

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia AEA-133/90, incoado con motivo de la petición formulada por Obras y Construcciones Industriales, S.A. (OCISA), en solicitud de autorización para la extracción de diecisiete mil cuatrocientos metros cúbicos de áridos del cauce del río Pliego en el tramo comprendido entre el camino de servicio Canal del Taibilla y el camino rural de Vallejos, en el término municipal de Mula (Murcia).

Los áridos serán destinados a hormigones para la obra de la presa de Pliego, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de veinte días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Plaza de Fontes, 1, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 31 de octubre de 1990.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo. (D.G. 823)

Número 11892

EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO MÚLTIPLE

Junta Administradora

Concurso para la adjudicación de la concesión del servicio de limpieza en el Edificio de Servicio Múltiple de la Administración Civil del Estado en Murcia

A N U N C I O

Esta Junta Administradora del Edificio de Servicio Múltiple de la Administración Civil del Estado, sito en la Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, de esta ciudad, por Resolución de la misma, convoca concurso público para la concesión del servicio de limpieza del inmueble arriba mencionado.

La presentación de proposiciones deberá tener lugar de lunes a viernes y de 9 a 14 horas en la administración del edificio (2.ª planta, escalera 1.ª del mismo) en sobre cerrado y hasta veinte días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las bases completas que han de regir la celebración del concurso están dispuestas para su conocimiento y estudio en la Secretaría de la Junta (2.ª planta del edificio).

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de noviembre de 1990.—El Secretario-Administrador, José Balanza Manzanares. (D.G. 818)

Número 11790

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901175, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Izquierdo González por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 110.696 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 11.713, tomo 473, folio 124.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Izquierdo González, y en su caso al cónyuge, doña María Lucas García, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11821

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros públicos de la provincia

1.— *Material de Educación Física con destino a Institutos de B.U.P.*

- 62 Bancos suecos de 2 metros.
 - 11 Colchonetas de caída de saltos.
 - 50 Colchonetas de de 2 × 1 × 0'05 metros.
 - 9 Espalderas dobles.
 - 6 Juegos de postes y red de voleibol.
 - 9 Material de gimnasia vario.
 - 17 Minitramp.
 - 11 Plintos rectangulares.
 - 6 Juegos de porterías móviles de baloncesto.
 - 3 Juegos de porterías de balonmano.
 - 10 Saltómetros.
 - 13 Trampolines de tres alturas.
 - 29 Juegos de balones medicinales.
 - 3 Caballos.
 - 4 Juegos de postes y red de badmington.
 - 53 Balones de voleibol.
 - 53 Balones de baloncesto.
 - 6 Balones de fútbol-sala.
 - 15 Balones de balonmano.
 - 20 Raquetas de badmington.
 - 10 Raquetas de ping-pong.
 - 25 Discos voladores gymnos.
 - 20 Indiacas modelo escolar gymnos.
 - 1 Vídeo didáctico iniciación al baloncesto, sistema VHS.
 - 2 Potros.
 - 2 Cuerdas de trepa lisa.
 - 1 Cuerda de trepa con nudos.
 - 1 Escalerilla con cuerdas.
 - 4 Vallas de atletismo.
 - 1 Juego de tableros de baloncesto con aro y red.
 - 8 Bancos de vestuario.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 7.095.000 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad del que se cita a continuación, manteniendo el orden de preferencia que en ella se establece:

Material opcional

- 1.º— Material de gimnasia vario (hasta un máximo de 6 unidades).
- 2.º— Juego de balones (hasta un máximo de 30 juegos).
- 3.º— Raquetas de badmington (hasta un máximo de 24 unidades).
- 4.º— Juegos de balones medicinales.
- 5.º— Vídeos didácticos de deportes diversos, atletismo, etc., sistema VHS.

Los licitadores ofertarán material ateniéndose estrictamente al orden que fija la relación anterior; en consecuencia, no se ofertarán artículos sin que previamente se haya completado el inmediato anterior.

Los artículos de la relación de material opcional serán de iguales características y calidades que los ofertados en la relación principal, debiendo de ajustarse a las especificaciones técnicas.

El material opcional ofertado será distribuido, al igual que el principal, por el suministrador entre los Centros de B.U.P. de la provincia, ateniéndose a los destinos que en su momento fijará la Dirección Provincial.

2.— *Material de Educación Física con destino a Institutos de F.P.*

- 9 Bancos suecos de 2 metros.
- 22 Espalderas dobles.
- 1 Juego de postes y red de voleibol.
- 2 Juegos de canastas móviles de baloncesto.
- 4 Juegos de porterías de balonmano.
- 3 Colchonetas de caída de saltos.
- 28 Colchonetas de de 2 × 1 × 0'05 metros.
- 4 Plintos rectangulares.
- 5 Trampolines de tres alturas.
- 2 Saltómetros.
- 15 Juegos de postes y red de badmington.
- 4 Mesas de ping-pong plegables.
- 117 Vallas de atletismo.
- 11 Plintos piramidales.
- 4 Potros.
- 7 Caballos.
- 7 Minitramp.
- 13 Cronómetros analógicos.

- 9 Balones de fútbol sala.
- 6 Balones de fútbol.
- 11 Balones de baloncesto.
- 17 Balones de balonmano.
- 13 Balones de voleibol.
- 8 Balones medicinales de 2 Kgs.
- 20 Balones medicinales de 3 Kgs.
- 6 Balones medicinales de 5 Kgs.
- 140 Pelotas de ritmo.
- 12 Redes para guardar balones.
- 8 Bombas para inflar balones.
- 115 Aros.
- 125 Picas.
- 13 Cintas métricas de 25 metros.
- 6 Raquetas de badmington.
- 6 Raquetas de ping-pong.
- 20 Combas.
- 2 Juegos de tableros de baloncesto con aro y red.
- 1 Juego de aros de baloncesto con red.
- 2 Juegos de redes de balonmano.
- 1 Jaula para guardar balones.
- 1 Cinta de vídeo didáctica de balonmano, sistema VHS.
- 1 Cinta de vídeo didáctica de atletismo, sistema VHS.
- 1 Cinta de vídeo didáctica de fútbol-sala, sistema VHS.
- 2 Redes de badmington.
- 1 Listón para saltómetro.
- Precio de salida, I.V.A. incluido: 3.958.000 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad del que se cita a continuación, manteniendo el orden de preferencia que en ella se establece:

Material opcional

- 1.º— Balones de baloncesto (hasta un máximo de 12 unidades).
- 2.º— Balones de voleibol (hasta un máximo de 12 unidades).
- 3.º— Balones de fútbol sala (hasta un máximo de 12 unidades).
- 4.º— Balones de balonmano (hasta un máximo de 12 unidades).

- 5.º— Pelotas de ritmo (hasta un máximo de 30 unidades).
- 6.º— Picas (hasta un máximo de 30 unidades).
- 7.º— Aros (hasta un máximo de 30 unidades).
- 8.º— Cajas de voladores de badmington.
- 9.º— Balones medicinales.

Los licitadores ofertarán material ateniéndose estrictamente al orden que fija la relación anterior; en consecuencia, no se ofertarán artículos sin que previamente se haya completado el inmediato anterior.

Los artículos de la relación de material opcional serán de iguales características y calidades que los ofertados en la relación principal, debiendo de ajustarse a las especificaciones técnicas.

El material opcional ofertado será distribuido, al igual que el principal, por el suministrador entre los Centros de B.U.P. de la provincia, ateniéndose a los destinos que en su momento fijará la Dirección Provincial.

3.— Material audiovisual con destino a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia.

—10 Equipos de audio. Con selector de entradas para CD y DAT, sintonizador controlado por cuarzo y sintetizador en frecuencia. Doble cassette con Dolby. Amplificador con salida de 35 W. por canal. Con giradiscos automático o semiautomático. Con dos pantallas cada equipo.

— 1 Retroproyector con lente fresnel. Con torreta de 2 lámparas con objetivos de 315 mm. y tres lentes. Luminosidad 2.800 lumen.

— 4 Televisores en color. Compactos con video. Sistema VHS.

—10 Micrófonos de ambiente con dos alimentadores y cables simétricos de micrófonos para cada uno.

—70 Proyectoros de 1.000 W. de lente plano-convexo con lámpara.

—50 Proyectoros de 500 W. de lente plano-convexa con lámpara.

—20 Cuarzos asimétricos.

— 1 Máquina de humo.

—25 Lámparas halógenas de cuarzo. Filamento biplano de 1.000 W.

—25 Lámparas halógenas de cuarzo. Filamento biplano de 500 W.

— 2 Lámparas halógenas de cuarzo. Filamento biplano de 2.000 W.

—Precio de salida, I.V.A. incluido: 4.500.000 pesetas.

Para cualquier información complementaria que pudiera precisarse de este material, deben dirigirse a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia, Plza. de los Apóstoles, s/n.

4.— *Equipo de proyección-edición de alta banda con destino a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia.*

—Cámara color 3 CCD de segunda generación de transferencia interlínea (460.000 elementos fotosensibles). Resolución horizontal de 700 líneas de TV y relación señal ruido de 58 dB. Sensibilidad F5.6 a 2.000 lux. Circuito de procesado de imágenes "linear matrix", control dinámico de contraste (para contraluces), control del punto de rodilla, control de gamma y control de nivel de detalle, entre otros. Obturador eléctrico de velocidad variable de 1/100, 1/250, 1/500, 1/1000 y 1/2000 por segundo. Incluirá lente con zoom motorizado VCL915BYA, adaptador de trípode, cable de conexión a magnetoscopio y maleta de transporte.

—Grabador-reproductor U-Matix SP y alta banda portátil. Conector de 14 pins. Dispondrá de entradas Y/C independientes y de vídeo compuesto. "Video Confidence", capacidad de edición back space, reducción de ruido Dolby tipo C. Velocidad de búsqueda de imagen +/- 10 veces. Posibilidad de utilizar mando a distancia (RM-770/RM-690) y generador de códigos de tiempo (BKU-700). Utilizará dos baterías NP-1A o corriente alterna CMA-8Ce (no incluidas).

—Grabador-reproductor SP, alta y baja banda. Utilizable como reproductor de un sistema de editor junto al VO-9850P y RM-450CE, a través del conector remoto de 9 pins (Interface serie RS422). Opciones: BKU-703 (Interface paralelo 33 pins) y BKU-704 (Lector Código de Tiempo).

—Grabador-reproductor SP, alta y baja banda. Capacidad de edición completa. Conector remoto de 9 pins (Interface serie RS-422). Opciones: BKU-703 (Interface paralelo 33 pins), BKU-704 (Lector Código de Tiempo), BKU-705 (Generador/lector Código de Tiempo).

—Unidad de control de edición automática. Búsqueda bidireccional. Preview (rehearsal) (visión previa a la grabación). Funciones "Return" (retroceso) y "Jump" (salto) para la comprobación rápida de los puntos "edit-in" y "edit-out". Review (visión posterior a la grabación a efectos de revisión). Contador digital. Salida señal de aviso.

—Los necesarios accesorios de cableado y tomas:

—100 metros de manguera multipar aislada de 100 W. con transporte.

— 10 Clavijas multipin.

— 2 Magnetófonos de bocina abierta (Revox 377).

— 4 Pletinas de cassette dobles.

— 4 Amplificadores de 100 W. de potencia por canal con distorsión.

— 12 Cajas acústicas de tres vías y cuatro altavoces del tipo suspensión acústica y potencia de 100 W.

— 1 Mesa de mezclas de sonido.

— 10 Micrófonos inalámbricos de solapa.

— 2 Proyectoras de diapositivas.

— 1 Cámara de vídeo de 8 mm.

— 10 Baúles de mimbre para transporte de trajes de teatro.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 7.000.000 de pesetas.

Para cualquier información complementaria que pudiera precisarse de este material, deben dirigirse a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia, Plaza de los Apóstoles, s/n.

5.— *Instrumentos musicales-II con destino al Conservatorio Superior de Música de Murcia.*

—Un órgano de tubos, con transmisión mecánica de teclados a los Secretos por sistema basculante, molinetes de aluminio y mecánica en abanico. Dos teclados manuales de 56 notas de palosanto y sostenidos en marfil. Pedalero paralelo de 30 otas en madera de haya. Medidas DBO.30.

1.º Teclado: Violón 8 pies.

Quincena 2 pies.

2.º Teclado: Tapadillo 4 pies.

Nasardo en 19. 1' 1/3.

Violón (sacado del primer teclado).

Acoplamientos: P/I

P/II

I/II

—Un contrabajo de construcción Luthier.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 3.825.340 pesetas.

Para cualquier información complementaria que pudiera precisarse de este material, deben dirigirse al Conservatorio Superior de Música de Murcia, Paseo del Malecón, s/n.

6.— *Mobiliario escolar con destino a centros de Bachillerato general.*

— 36 Mesas de taller M-17.

—252 Taburetes de altura regulable sin respaldo.

— 96 Estanterías metálicas.

— 5 Tableros de corcho.

— 10 Módulos de perchas de 8 colgadores.

— 22 Mesas de lectura y comedor con 4 sillas M-19.

— 2 Encerados P-1.

— 2 Mesas de profesor con sillón.

— 4 Mesas de dibujo con taburete.

— 12 Mesas de laboratorio tipo "B".

—Precio de salida, I.V.A. incluido: 3.135.400 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente:

—Taburetes de altura regulable (sin límite).

7.— *Mobiliario para aula tecnológica con destino a centros de Bachillerato general.*

—22 Bancos de trabajo de metal.

—15 Tornillos de banco, base fija.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 664.000 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente:

—Tornillos de banco de base fija y mordaza de 125 mm.

8.— *Material didáctico para aulas de plástica con destino a centros de Bachillerato general.*

—24 Encerados portátiles blancos, tipo "Velleda".

— 6 Sierras térmicas para poliespan.

—90 Borriquetas de pintar con su correspondiente tablero de contrachapado.

— 6 Tórculos medianos.

— 6 Hornos de mufla.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 5.700.000 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente, ajustándose al orden que en ella se establece:

1.º— Caballetes de pintura (hasta un máximo de 90 unidades).

2.º— Trípodas de modelado de mesa (hasta un máximo de 90 unidades).

3.º— Torno eléctrico.

9.— *Material didáctico para aulas de música con destino a centros de Bachillerato general.*

— 6 Cadenas de Alta Fidelidad, de 60 W. con 2 micrófonos.

— 6 Mezcladores de 6 entradas.

—60 Atriles plegables, metálicos, preferentemente niquelados.

— 6 Pianos electrónicos.

— 6 Carrillones soprano cromático, de 16 barras y 2 mazas.

— 6 Metalófonos soprano cromático, de 16 barras y 2 mazas.

— 6 Metalófonos contralto cromático, de 16 barras y 2 mazas.

— 6 Xilófonos soprano cromático, de 16 barras y 2 mazas.

— 6 Xilófonos bajo cromático, de 16 barras y 2 mazas.

— 6 Bombos tipo orquesta, con un mínimo de 22" de diámetro y, al menos 16 tensores.

— 6 Cajas de bordones, tipo banda, con un mínimo de 12 tensores.

— 6 Pies soporte de caja.

— 6 Pares de bongoes, a duelas de madera, tipo clásico, con parche de plástico.

— 6 Panderos de 50 cm. de diámetro.

— 6 Panderos de 25 cm. de diámetro.

— 6 Panderetas con sonajas de 25 cm. de diámetro, con, al menos, 8 juegos de sonajas. Parche de plástico.

— 6 Platos tipo "Crash" de 16" de diámetro.

— 6 Pies soporte de plato suspendido, herrajes de pletina doble.

— 6 Pares de platos de entrechocar, tipo batería de 14" de diámetro. Tipo "Medium".

— 6 Pies de platos entrechocados, tipo "Charles" con tractor de cadena y herrajes de pletina doble.

— 6 Triángulos de 25 cm. de lado con su correspondiente barra.

—12 Pares de crócalos metálicos.

— 6 Juegos de cascabeles con mango.

— 6 Cencerros de 8 cm. con soporte.

— 6 Caja china rectangular, de 16 cm. de longitud aproximadamente.

— 6 Caja china tubular.

— 6 Pares de claves.

— 6 Castañuelas con mango, de granadillo.

— 6 Pares de maracas.

— 6 Güiro.

— 6 Aros de doble sonaja, de 1/2 luna.

—12 Guitarras españolas.

— 6 Contrabajos "piccolo".

Precio de salida, I.V.A. incluido: 4.700.000 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente, ajustándose al orden que en ella se establece:

1.º— Tam-tam de batería, de 13" de diámetro, con soporte para colocar sobre bombo. (Hasta un máximo de 6 unidades).

2.º— Tam-tam de batería, de 13" de diámetro, con soporte para colocar sobre bombo. (Hasta un máximo de 6 unidades).

3.º— Timbales base de 16" de diámetro. (Hasta un máximo de 6 unidades).

- 4.º— Sintetizador. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 5.º— Guitarra eléctrica. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 6.º— Amplificador para guitarra eléctrica, de al menos, 25 W. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 7.º— Carrillón contralto cromático de 16 barras y 2 mazas. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 8.º— Metalófono bajo cromático, de 16 barras y 2 mazas. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 9.º— Xilófono contralto cromático, de 16 barras y 2 mazas. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 10.º— Timbal semiesférico de 60 a 70 cm. de diámetro. Afinable. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 11.º— Pedal de bombo. (Hasta un máximo de 6 unidades).
- 12.º— Pie soporte de bongoes. (Hasta un máximo de 6 unidades).

10.— *Máquinas de metal con destino a centros de Bachillerato general.*

- 2 Electroesmeriladores dobles con muelas.
- 4 Cizalla/Plegadora/Punzonadora didáctica.
- 3 Compresores de aire con accesorios de pintura.
- 3 Equipos de soldadura eléctrica por arco de 150 A.
- 5 Mini taladradora didáctica sensitiva de sobremesa.
- 6 Mini torno didáctico.
- 6 Mini fresadora didáctico.
- 1 Plegadora.
- 1 Mordaza de 100 mm. de boca.
- 1 Taladradora sensitiva de sobremesa.
- 6 Sierras de marquetería con motor.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 4.672.728 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente, ajustándose al orden que en ella se establece:

- 1.º— Plegadora didáctica de plásticos, hasta un máximo de 6 unidades.
- 2.º— Accesorios para plegadora didáctica de plásticos, hasta un máximo de 6 unidades.
- 3.º— Taladradoras sensitivas de sobremesa, hasta un máximo de 6 unidades.
- 4.º— Control para ordenador con equipo de software, hasta un máximo de 6 unidades.

11.— *Máquinas de madera con destino a centros de Bachillerato general.*

- 6 Taladradoras portátiles de 500 W. con regulación electrónica de velocidad, sentido de giro reversible y percutor.
- 6 Cepillos eléctricos portátiles.
- 6 Dispositivos estacionarios para cepillar y regruesar, destinados a la máquina anterior.
- 6 Dispositivos para tornejar madera, acoplables a la anterior taladradora portátil.
- 6 Sierras circulares portátiles.
- 6 Mesas de aserrar universal, para adaptar a la anterior sierra circular.
- 6 Sierras de calar portátiles.
- 6 Mesas para las sierras de calar anteriores.
- 6 Fresadoras portátiles para madera.
- 6 Mesas de trabajo estacionario para la fresadora anterior.
- 6 Lijadoras excéntricas.
- 6 Lijadoras de banda.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.377.000 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente, ajustándose al orden que en ella se establece:

- 1.º— Soporte de precisión para fresar y taladrar (hasta un máximo de 6 unidades).
- 2.º— Dispositivo fresador adaptable al anterior soporte (hasta un máximo de 6 unidades).
- 3.º— Mordaza, anchura de mordaza 80 mm. Distancia entre mordaza 80 mm.

Nota: Con el fin de que estas máquinas y accesorios puedan funcionar adecuadamente, deberán de ser todas de la misma marca, de modo que los accesorios sean intercambiables entre una o más máquinas.

12.— *Aparatos de medida de electricidad-electrónica con destino a centros de Bachillerato general.*

- 24 Polímetros analógicos.
- 6 Polímetros digitales.
- 12 Fuentes de alimentación de 250 mA.
- 12 Fuentes de alimentación de 3 A.
- 24 Generadores de funciones.
- 24 Osciloscopios monocanal.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 2.798.280 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente:

—Polímetros analógicos de iguales características que los antes citados.

13.— *Material audiovisual con destino a centros de Bachillerato general.*

—11 Pantallas de 1'5 × 1'5 m. con trípode.

—11 Proyectores de diapositivas con mando a distancia por infrarrojos.

—11 Retroproyectores.

—12 Televisores en color de 21".

— 6 Proyectores de cuerpos opacos.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 3.165.800 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad del siguiente:

—Radiocassettes.

14.— *Herramientas con destino a centros de Bachillera general.*

— 1 Armario panoplia con herramientas.

—36 Equipos de herramientas para alumnos.

— 6 Juegos de brocas de acero rápido de 1 a 13 mm. de diámetro, de 0'5 en 0'5 mm., mango cilíndrico, 25 piezas en total. Caja metálica para guardar y clasificar.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.050.000 pesetas.

Se considerará adjudicataria de este suministro aquella oferta que, por el importe total indicado, entregue, además del citado material, la mayor cantidad de elementos de la relación siguiente, ajustándose al orden que en ella se establece:

1.º— Destornilladores boca uniforme, mango de plástico.

2.º— Destornilladores boca uniforme, mango de plástico. DIN-2.

3.º— Serruchos de costilla de 300 mm. (Hasta un máximo de 6 unidades).

4.º— Gatos o sargentos de 300 mm. (Hasta un máximo de 36 unidades).

5.º— Estenellas de 120 mm. (Hasta un máximo de 36 unidades).

6.º— Martillos de bola de 300 grs. (Hasta un máximo de 36 unidades).

De todos los suministros anteriormente descritos, exceptuando los correspondientes a los números 3.º, 4.º y 5.º, existen especificaciones técnicas, a disposición de las empresas interesadas en la Sección de Contratación de esta Dirección Provincial.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estrictamente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los plie-

gos de Cláusulas Administrativas Particulares de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Registro General de esta Dirección Provincial de 9 a 18 horas (sábados de 9 a 12), será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta económica. En el anverso del sobre se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurre y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación administrativa, compuesta por los documentos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña a cada suministro. Sea cual fuere el número de ofertas, se acompañará un solo sobre B, cuya documentación amparará a todas ellas.

Sobre C: Características técnicas. Se especificarán en todos aquellos casos que fuere posible marcas, modelos y todas las características técnicas del material ofertado que, como se indica anteriormente, deberán ajustarse a las que figuran en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Están exentas de este sobre C aquellas ofertas que se produzcan para mobiliario y material didáctico homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

Número 11702

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Instituto de Relaciones Agrarias

Miguel Ruiz Gómez, Jefe de la Sección de Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, del Instituto de Relaciones Agrarias.

Certifico: que según consta en esta Sección de Registro General de SS.AA.TT., con fecha 13 de agosto de 1990 ha resultado inscrita al folio 124 del tomo 7.º, inscripción 5.ª, la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

Número de inscripción: 1.324.

Denominación Social: "Dolores de Pacheco".

Clase de responsabilidad: Limitada.

Domicilio: Pozo Aledo, Km. 3, de Torrepacheco (Murcia).

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.—Miguel Ruiz Gómez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Blas Gómez Jimeno, contra Josefa Sánchez Martínez y Antonio Egea Sánchez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Josefa Sánchez Martínez y Antonio Egea Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.382.557 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 11489

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.039/89, a instancia de Grimanga, S.A., contra Harald ERB, se ha dictado la siguiente y literal

Tasación de costas

Que practica el Secretario que suscribe en los autos de juicio ejecutivo 1.039/88, seguidos en este Juzgado en cumplimiento de la anterior providencia y en atención a los justificantes unidos a los autos y disposiciones legales que se indican (cuantía 6.563.018 pesetas).

Liquidación adjudicación anotación embargo: 49.065 pesetas.

Derechos Registro de la Propiedad: 1.150 pesetas.

Gastos edicto B.O.R.M.: 16.327 pesetas.

Idem B.O.E.: 55.474 pesetas.

Honorarios Perito, según minuta: 268.800 pesetas.

Honorarios Letrado doña Valenti-

na Dayer, según minuta: 681.793 pesetas.

Derechos del Procurador Sr. Martínez Laborda:

Procedimiento principal (art. 23 aranceles): 87.600 pesetas.

Desglose y Testimonio Poder (DG 7ª a Idem): 600 pesetas.

Cumplimiento 3 exhortos (art. 113 Idem): 4.650 pesetas.

Cumplimiento 2 Mandamientos (Idem Idem): 3.100 pesetas.

Cumplimientos 2 edictos (Idem Idem): 3.100 pesetas.

Derechos anotación embargo (art. 108 Idem): 1.550 pesetas.

Derechos entrega principal (art. 121-122 Idem): 3.300 pesetas.

Derechos ejecución (art. 129-130 Idem): 43.800 pesetas.

Derechos obtención copias (DG. 3ª Idem): 700 pesetas.

3 salidas cumpl. Despachos: 2.100 pesetas.

2 salidas Comisión Judicial (Idem Idem): 3.200 pesetas.

1 salida anotación embargo (DG. 4ª Idem): 700 pesetas.

Total: 1.227.009 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Liquidación de intereses desde las fechas de los respectivos protestos, y hasta el 6-9-89, teniendo en cuenta los devengos y después de la sentencia: 1.219.423 pesetas.

Número 11690

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 121/87, a instancia del Procurador doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de Financiera Monthisa, S.A., contra Autocaravaca, S.A., y la herencia yacente y posibles herederos de don Eliseo López Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de del próximo año 1991, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Gran Vía, nº 17-1º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª — Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª — Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 16 de la finca registral número 28.096.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 30 de la finca registral número 28.096.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 33 de la finca registral número 28.096.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 21 de la finca registral número 28.096.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 25 de la finca registral número 28.096.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 19 de la finca registral número 27.782.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario en funciones.

Número 11694

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Don Pablo Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo nº 95/88, a instancias del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de Frutas Candela, S.L., Laboral, contra don José Antonio Soriano Palao, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de enero, 11 de febrero y 13 de marzo, todas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ San Antonio, 3; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— El vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder de la actora Frutas Candela, S.L. Laboral, sita en Villena, Avda. de la Constitución, 242, pudiendo los licitadores examinar el referido vehículo.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Avia, modelo 3500, matrícula MU-0031-J.

Ha sido valorado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Dado en Yecla, a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El Juez de Primera Instancia, Pablo Lanzarote Martínez.— El Secretario.

Número 11894

INSTRUCCIÓN TORRELAGUNA (Madrid)

EDICTO

Doña Ana Esmeralda Casado Portilla, Juez de Instrucción de Torrelaguna, Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas nº 286/87, que se siguen en este Juzgado por imprudencia de circulación, siendo perjudicados don Mateo Paredes Vega y don Antonio García Lorente, se ha dictado providencia, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas por los hechos que se declararon como falta en su día, señalándose para que tenga lugar dicha celebración el próximo día 10 de diciembre de 1990 y hora de las 10 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose de comparecencia para dicho acto, además de al Ministerio Fiscal, al denunciante y al denunciado, a los perjudicados y a R.C.S., Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Mateo Paredes Vega, el cual se encuentra en paradero desconocido, se libra el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Torrelaguna (Madrid).— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 11893

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CIUDAD REAL

Cédula de notificación

Juicio de faltas número 2.792/88.

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de esta capital en el asunto arriba anotado, cita a Vd. para que acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario, comparezca en este Juzgado de Instrucción para asistir a la celebración de dicho juicio, el día 10 de diciembre de 1990 a las 9,30 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, aparte de incurrir en las sanciones previstas en la Ley.

Y para su entrega en el acto de citación, expido la presente en Ciudad Real, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Sr. don Pedro Luis Alcázar López (denunciado), y doña María Eugenia Galiano García (responsable civil).

Número 11411

INSTRUCCIÓN ILLESCAS (Toledo)

EDICTO

Doña Teresa Cacho Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas nº 790/87, seguido en esta Secretaría, sobre lesiones en tráfico, se ha dictado el siguiente auto que copiado a la letra dice así:

Hechos

Único: En el presente juicio de faltas, se dictó providencia de fecha 20-6-90, sin que haya recaído resolución de fecha posterior hasta la providencia de fecha 9 de abril de 1990, acordando el traslado al Ministerio Fiscal para informe, por el que solicitó la extinción de la responsabilidad criminal por prescripción.

Dispongo: Se declara extinguida por prescripción de la falta la responsabilidad penal que pudiera derivarse de los hechos, que dieron lugar a las

presentes actuaciones, sin perjuicio de que la responsabilidad civil se haga valer en la vía correspondiente.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y perjudicados a fin de que puedan instar en la vía civil, dentro del plazo de un año que marca el artículo 1.968 del Código Civil lo que a su derecho convenga.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firma, la Sr. doña Teresa Cacho Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Y para que así conste y sirva de notificación de la presente a Pilar Jiménez Pérez, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Illescas, a 8 de octubre de 1990.— La Juez.— El Secretario.

Número 11928

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se sigue a instancia de María dolores García Martínez y seis más, contra Hecitex, S.A.L., en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de diciembre y hora de las 11,20 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hecitex, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 4 de abril de 1990.— El Secretario.

Número 11574

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de don José Luis Gómez Yelo, se ha solicitado ampliación del recurso en base al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 al haberse dictado resolución expresa por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28-8-90, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, que autorizaba a doña Dolores Souto Neira a la apertura de farmacia en Las Torres de Cotillas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso fue registrado bajo el número 561 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11575

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Díaz, en nombre y represen-

tación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. señor Director de Personal del Ministerio de Defensa de 30-3-90, y contra la presunta denegación por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra el mismo órgano por el que se solicitaba el abono de una paga única adicional Fondo 89 en analogía con los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 879 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11540

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de mil novecientos noventa.

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra Matilde Zafrilla Mateo y José Tomás Sanromán, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada,

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Matilde Zafrilla Mateo y José Tomás Sanromán, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 787.363 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 11525

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 129/89, promovido por Banca Catalana, S.A., contra María Pilar Martínez Fenor y Fernando Castillo Marco, en reclamación de 1.801.460 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Fernando Castillo Marco y doña María Pilar Martínez Fenor, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se le hace saber el embargo trabado en los Estrados de este Juzgado sobre el vehículo de su propiedad matrícula MU-2089-AG.

Dado en Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11825

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto de «Alumbrado público en Senda de Granada».

Tipo de licitación. 11.678.322 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo I, subgrupo 1 y categoría e.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de octubre de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a

su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 13 de noviembre de 1990.
El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 11826

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Pavimentación calzada y aceras en calles Taller y Nuestra Señora de las Nieves en barrio Casas Nuevas de San José de la Vega».

Tipo de licitación. 5.545.989 pesetas.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de julio de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en

nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 13 de noviembre de 1990.
El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 11819

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Coferlisa, licencia para la apertura de almacén de abonos líquidos (expediente 1.510/90), en carretera Rincón de Seca, s/n, La Raya, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11820

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Scanner Murcia, S.A., licencia para la apertura de consultorio-ambulatorio clínico (expediente 1.356/90), en calle Miguel Hernández (anexo a Sanatorio San Carlos), Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11306

L O R C A**Anuncio de licitación**

1.º Objeto: Es objeto del presente la adjudicación mediante concurso de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de «Rehabilitación del edificio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca redactado por los Arquitectos doña Blanca Lleo y don Javier Morato, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 18 de octubre de 1990, y por importe de ejecución material por contrato de 284.998.539 pesetas.

2.º Documentación: Los concursantes interesados presentarán los siguientes documentos:

I.—Documentación acreditativa de haberse llevado a cabo, satisfactoriamente por la empresa, otros contratos de ejecución de obras de características análogas.

II.—Dossier comprensivo de los medios técnicos y humanos de la empresa: estructura de empresa.

III.—Planing de ejecución de las obras, plazo de ejecución total de las mismas y etapas a desarrollar.

IV.—Experiencia contractual con la administración pública estatal, autónoma o local. Dossier de adjudicaciones de tales contratos.

V.—Memoria firmada por el proponente comprensiva de sus referencias técnicas y especiales relacionadas con el concurso, con los documentos acreditativos de dichas referencias y de sugerencias para la mejor realización del concurso.

3.º Plazo: El plazo de ejecución, en principio, de tales obras será de veinte meses, a contar desde la formalización del presente contrato.

4.º Fianzas:

a) Provisional: 2% del precio de adjudicación, concretado en 5.699.970 pesetas.

b) Definitiva: Resultante de aplicar los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del R.C.C. Locales.

5.º Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en sobre

cerrado en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de diez días comprendidos desde el día 5 hasta el 18 de diciembre de 1990, ambos inclusive, desde la 9 a las 13 horas.

6.º Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y por ser monumento K,7.

7.º Apertura de plicas: En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

8.º Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «B.O.E.» número..., del día... y del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas destinado al concurso para la ejecución de las obras relativas al proyecto de «Obras de rehabilitación del edificio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca», cuyo contenido acepta y conoce íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de... pesetas (consignar en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

9.º Oficina donde se encuentra el expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, donde podrá ser examinado por los interesados durante las horas de oficina.

10. Financiación de las obras:

a) 200.000.000 de pesetas, Comunidad Autónoma.

b) 84.998.539 pesetas, Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

El anuncio ha sido remitido en el día de hoy al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 26 de octubre de 1990.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gallego López.

Número 11691

M U L A**E D I C T O**

Por don Manuel Sánchez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de hormigón, en Los Baños de Mula, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 8 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11699

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don José M.^a Olmos Esparza (Exp. 421/90) licencia para instalación almacén y venta componentes electrónicos, en calle Soldado Rosique, número 5, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de agosto de 1990. El Alcalde.

Número 11700

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Pedro García Céspedes licencia para instalación de bodega, en calle Ramón y Cajal, número 200, de Cartagena (Exp. 382/89), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 5 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 11822

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Caja de Pensiones de Barcelona (expediente 351/90), licencia para instalación de oficinas bancarias, en Avenida Reina Victoria, 19, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 11837

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado en calle Nueva de San Antón, de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1990, el proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar situado en calle Nueva de San Antón, de Murcia, se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 5 de noviembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11539

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Marcos Romera Navarro (expediente 40/90), licencia para instalación de almacén de material eléctrico, en calle Louis Pasteur, 10, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de abril de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 11544

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Andrés Martínez Vera, licencia para instalación de café-bar (expediente número 245/90), en calle Alcalde Amancio Muñoz, número 12, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de junio de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 11547

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Delasun, S.L., licencia para la apertura de taller de encuadernación, en carretera Alicante, camino Nelva, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11548

CALASPARRA

Recibidas definitivamente las obras de «Urbanización Eras de Tamayo, 2.ª fase», y solicitada por «Hermanos Navarro Valero y Francisco Moya Ruiz, C.B.» la devolución de la fianza de 200.000 pesetas, constituida, en forma de aval, para responder del contrato de adjudicación de la citada obra, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Calasparra, 19 de octubre de 1990. El Alcalde.

Número 11661

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Francisco Martínez Miguel, se ha solicitado licencia para instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en Avenida de Balsicas, 2, de Roldán, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 8 de octubre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11662

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por la Sociedad Anónima Hijos de Lino Baños, S.A., se ha solicitado licencia para ampliación de nave industrial para granja de pavos, con emplazamiento en Los Cortados de Roldán.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 10 de octubre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11663

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Alejandro Lorenzo Augusto, se ha solicitado cambio de titularidad de café-bar-heladería,

con cocina, con emplazamiento en calle Asunción, esquina con Avenida Torre Pacheco, Roldán.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11664

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Pedro Martínez Castillo, se ha solicitado licencia para instalación de bar con música, con emplazamiento en Avenida Marqués de Rozalejo, 30, bajo, Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 8 de octubre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11665

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Ángel Zapata Jaime, se ha solicitado licencia para instalación de cervecería, con emplazamiento en calle Juan León, 16, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 10 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11666

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Isidro Gómez Moreno y otros, C.B., se ha solicitado licencia para instalación de disco-bar, con emplazamiento en calle Colón y Avenida de la Estación, 27, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 9 de octubre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11680

SAN JAVIER

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Agustín Martínez Martínez, en representación de «Urdema, S.A.», depositada por obras de: «Vestuarios y aseos públicos en el Polideportivo Municipal», de San Javier; se expone el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 16 de octubre de 1990. El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 11681

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre último,

acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza sobre protección del medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto de Ordenanza se someterá a información pública por plazo de treinta (30) días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las reclamaciones o sugerencias que estime convenientes.

Murcia, 5 de noviembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11682

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ramón Tarín González, licencia para la apertura de panadería-confitería (expediente 40/90), en calle Pinto, s/n, Torreagüera, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 31 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11683

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Vicente Gea Ortuño, licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas (expediente 857/90), en camino Irida, s/n, cruce Vereda Cayela, El Esparragal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de octubre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10309

MURCIA

Advertidos errores en la publicación número 10309, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 246 de fecha 25 de octubre de 1990, página 5829, referente a la modificación de los artículos 2.º y 5.º del Reglamento Municipal de vehículos a motor sin matriculación, dichos errores afectan al artículo 2.º que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.º—Para facilitar su control, los vehículos sujetos a esta ordenanza, deberán llevar en su parte posterior una placa de aluminio duro, de 2 mm de grueso, de 15 x 11 cm, de color reflexivo amarillo, con nombre y escudo de la ciudad impreso en negro y números de identificación estampados a alto relieve, de 45 mm de alto y de 20 mm de ancho.

El número de identificación del vehículo será señalado al causar alta en el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica».

Número 11944

ABARÁN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (naturaleza rústica), que ha de regir a partir del 1 de enero de 1991.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 16 de noviembre de 1990.
El Alcalde.

Número 11945

ULEA

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Ulea, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 11950

LIBRILLA**EDICTO**

Don José Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia),

Hago saber que: Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1990, el «Plan Parcial Industrial La Alberquilla», se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A fin de que los interesados aporten las alegaciones y datos que estimen pertinentes.

El examen del expediente se realizará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina.

Librilla, 13 de noviembre de 1990.
El Alcalde.

Número 11946

ULEA

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depu-

ración de aguas residuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Ulea, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 11947

ULEA

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Ulea, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 11948

ULEA

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Ulea, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 11949

U L E A

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Ulea, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 11929

T O T A N A**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1990, aprobó la modificación del Reglamento del Medio Ambiente.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días al objeto de que pueda, en su caso, presentarse reclamaciones.

Totana, 16 de noviembre de 1990.—La Alcaldesa, Josefina Morales Ruíz.

Número 11930

M U R C I A**A N U N C I O**

Aprobación inicial del Proyecto complementario de urbanización de la Unidad de Actuación 1B del Estudio de Detalle Ciudad número 5

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de mayo de 1990, ha aprobado inicialmente el Proyecto complementario al de urbanización de la Unidad de Actuación 1B del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, consistente en el acondicionamiento de la rama de acceso a la carretera de La Ñora, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince (15) días, du-

rante el cual los interesados podrán conocer el contenido de dicho Proyecto en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 24 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11931

Á G U I L A S**A N U N C I O**

Habiendo sido confeccionado el Proyecto Técnico de Instalación de un Centro de Transformación de 20 Kva de potencia, para suministro en baja tensión a la Casa de la Cultura «Francisco Rabal» de esta localidad, y aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de octubre actual, por un importe de 6.418.385 pesetas.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Águilas, 22 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11925

C A R T A G E N A**E D I C T O**

Por haber solicitado doña Encarnación Senac Campoy, licencia para instalación de bar (expediente número 804/89 CB), en calle Cuatro Santos, 8, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de febrero 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 11926

Y E C L A**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1990, adoptó acuerdo de modificación defini-

tiva de la plantilla de funcionarios en la plaza de Técnico Superior, cuya nueva configuración es la siguiente:

Denominación de la plaza: Técnico Superior (Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos); escala: Administración Especial; subescala: Técnica; clase: Técnicos Superiores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86.

Yecla, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 11927

M U R C I A**E D I C T O**

Habiendo solicitado don José Jara García, licencia para la apertura de taller carpintería de madera (expediente 1.636/90), en calle La Parada, número 2, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de noviembre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11782

C E H E G Í N**E D I C T O**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Nicolás Herrera Roda, en nombre y representación de Envases Castellar, S.A.L., de Bullas, se ha solicitado la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, en cuantía de 18.180 pesetas, por la adjudicación de un lote de maderas en el monte 37, de la subasta del año 1989, una vez que ha finalizado el aprovechamiento sin que se hayan causado daños.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 7 de octubre de 1990.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.